

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ana María

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1376-2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	NOMBRE: DANNA ISABELLA PACHECO GIRALDO CÉDULA: 1091681471 de OCAÑA
SUPERVISOR:	NOMBRE: ELIZABETH GARZON CORREA CÉDULA: 1095929815 CARGO: DIRECTOR TÉCNICO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PSICOLOGIA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU ÁREA URBANA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)
VALOR ADICIÓN No. 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	05/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025, En virtud del acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 23 de diciembre de 2024 que autoriza al Gerente de la ESE ISABU
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL O FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	31/01/2025
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. Póliza B-100055964 Anexo 0 Garantía Inicial No. Póliza B-100055964 Anexo 1 Prorroga No. 1
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:	CIVIL NO APLICA
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Entre los suscritos a saber: **HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.098.620.581** de **BUCARAMANGA**, obrando en condición de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO 0053 DEL 2024**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, **ELIZABETH GARZON CORREA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1095929815** de **BUCARAMANGA** en calidad de **SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra **DANNA ISABELLA PACHECO GIRALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1091681471** de **OCAÑA**, en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de **1376/2024**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día **02 DE DICIEMBRE de 2024** el Contrato N° **1376 DE 2024**, para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PSICOLOGIA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU ÁREA URBANA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**" por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)**
2. Que el plazo de ejecución pactado fue **A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3. Que EL 31 DE DICIEMBRE SE SUSCRIBIÓ PRORROGA No. 1 hasta el 31 de enero de 2025.
4. Que se finalizó el plazo de ejecución del contrato.
5. Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	\$5.150.000	
Valor adición No.1	\$0	
Valor ejecutado y pagado		\$ 2.231.666
Valor ejecutado por pagar		\$2.575.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$343.334
SUMAS IGUALES	\$5.150.000	\$5.150.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 1376 de 2024, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PSICOLOGIA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU ÁREA URBANA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, suscrito entre la ESE ISABU y **DANNA ISABELLA PACHECO GIRALDO**

SEGUNDA: Liquidar el contrato N° 1376 de 2024, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del **05 de diciembre del 2024 hasta 31 de enero del 2025.**

Valor inicial del contrato	\$5.150.000	
Valor adición No.1	\$0	
Valor ejecutado y pagado		\$ 2.231.666
Valor ejecutado por pagar		\$2.575.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$343.334
SUMAS IGUALES	\$5.150.000	\$5.150.000

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.575.000)** durante el periodo ejecutado del **01 de enero del 2025 al 31 de enero del 2025**, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$343.334)** cuyo certificado de disponibilidad Núm. **1828 DE 2024** y Registro Presupuestal Núm. **2746 DE 2024.**

QUINTA: Se deja salvedad que el contrato objeto de liquidación cuenta con las garantías que se relacionan a continuación, las cuales tienen los siguientes amparos constituidos y los mismos continuarán vigentes de acuerdo con lo requerido por la entidad a la suscripción del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	00:00 horas del 02/12/2024	24:00 horas 30/04/2025
Calidad del servicio.	00:00 horas del 01/01/2025	24:00 horas 31/12/2025

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento Anexo 1	00:00 horas del 31/12/2024	24:00 horas 30/05/2025
Calidad del servicio Anexo 1	00:00 horas del 31/12/2024	24:00 horas 31/01/2026

SEXTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga, **6 MAR 2025**


HERNÁN DARÍO ZARATE ORTEGON
GERENTE
E.S.E. ISABU


DANNA ISABELLA PACHECO GIRALDO
CONTRATISTA


ELIZABETH GARZÓN CORREA
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Revisó: Sandra Patricia García Tarazona - Profesional Especializado - CPS
Aprobó: Giovanni Humberto Duran Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica



